



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCIÓN 0639 DE

14 FEB 2019

*“Por medio de la cual se establece el contenido del
Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia
Diplomática en el año 2019”*

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 3 del artículo 59 y el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 21 y 22 del Decreto – Ley 274 de 2000 y el numeral 17 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hace exclusivamente por concurso abierto y en la categoría de Tercer Secretario, previa aprobación del Curso de Capacitación Diplomática y Consular, y de acuerdo con el Reglamento de la Academia Diplomática;

Que el artículo 10 del Decreto 869 de 2016 establece como función de la Dirección de la Academia Diplomática preparar y actualizar periódicamente los cursos de formación, capacitación, actualización y demás programas de estudio de la Academia, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que regulan el Servicio Exterior y la Carrera Diplomática y Consular y con los intereses y prioridades de la política exterior de Colombia;

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 21 del Decreto-Ley 274 de 2000, la Academia Diplomática programará el correspondiente Curso de Capacitación Diplomática y Consular, anualmente, por Resolución Ministerial;

Que el artículo 22 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que el contenido de los cursos de Capacitación será el que se determine mediante Resolución Ministerial, con base en las propuestas que formule el Consejo Académico de la Academia Diplomática;

Que el Consejo Académico, mediante Actas Nros 12 del 20 de diciembre de 2018, 01 del 21 de enero de 2019, 02 del 06 de febrero de 2019 y 03 del 11 de febrero de 2019, aprobó la propuesta de diseño curricular para el Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2019;

Que el artículo 25 de la Resolución 4738 del 12 de junio de 2018, *“Por medio de la cual se Convoca a Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2020”*, previó las generalidades del Curso de Capacitación en la Academia Diplomática para el año 2019;

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2019”

Que en mérito de los expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Curso de capacitación diplomática y consular.* El Curso de Capacitación Diplomática y Consular para el año 2019, a que se refieren los considerandos de la presente Resolución, se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes componentes:

1. Teórico: Compuesto por dos (2) semestres académicos, mediante la modalidad de cátedra, con el fin de efectuar una nivelación profesional de los estudiantes, debido a la diversidad de profesiones de éstos, comprendiendo en el programa de estudios materias sobre diferentes temáticas, que capacitarán a los estudiantes que resulten seleccionados para ser nombrados en periodo de prueba por el término de un (1) año, como terceros secretarios.
2. Práctico: Compuesto por dos (2) semestres articulados con el componente teórico, en apoyo a las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. La práctica será remunerada mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios para los estudiantes que no cuenten con vínculo alguno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2. *Componente teórico.* Los ejes temáticos del curso de capacitación se desarrollarán, así:

FUNDAMENTACIÓN		
DERECHO	Régimen político y ordenamiento constitucional colombiano	24 horas / 2 créditos
	Los sujetos del derecho internacional público	24 horas / 2 créditos
	Las fuentes del derecho internacional público	24 horas / 2 créditos
	Derecho consular y servicio a connacionales	24 horas / 2 créditos
	Instituciones internacionales y gobernanza global	24 horas / 2 créditos
CIENCIA POLITICA	Proceso político y funcionamiento del Estado colombiano	24 horas / 2 créditos
	Procesos y regímenes políticos comparados	24 horas / 2 créditos
	Análisis y construcción de políticas públicas	24 horas / 2 créditos
	Nuevos fenómenos y desafíos políticos contemporáneos	24 horas / 2 créditos
RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA	Geopolítica mundial y análisis de riesgos globales	24 horas / 2 créditos
	Política y relaciones internacionales en América Latina	24 horas / 2 créditos
	El lugar de Colombia en el mundo: política exterior colombiana e intereses nacionales	24 horas / 2 créditos

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2019”

	Desafíos de la diplomacia contemporánea	24 horas / 2 créditos
	Protocolo y ceremonial	24 horas / 2 créditos
ECONOMÍA	Principales problemas macroeconómicos	24 horas / 2 créditos
	Comercio internacional: entre apertura y proteccionismo	24 horas / 2 créditos
	La internacionalización de la economía colombiana	24 horas / 2 créditos
	Hacienda, presupuesto y política pública en Colombia	24 horas / 2 créditos
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
CONFERENCIAS DE COYUNTURA, PROFUNDIZACIÓN O VOCACIÓN DIPLOMÁTICA	Temas de actualidad a cargo de tomadores de decisión públicos o privados	48 horas / 0 créditos
	Conversatorios sobre experiencia diplomática	
	Análisis de coyuntura política interna / internacional	
	Presentaciones de funcionarios de carrera que regresen tras haber sido beneficiarios de comisión de estudios o becas	
IDIOMAS	Idiomas de uso diplomático	48 horas / 0 créditos
INVESTIGACIÓN	Construcción de discurso y producción de textos de uso diplomático	24 horas / 2 créditos
	Talleres de investigación según necesidad de las Direcciones de la Cancillería	24 horas / 2 créditos
ACOMPANIAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA	Asesorías individuales, actividades grupales, acompañamiento y orientación vocacional	48 horas / 0 créditos
TOTAL HORAS / CRÉDITOS		624 horas / 40 créditos

Parágrafo. La asistencia y participación a las conferencias de coyuntura, profundización o vocación diplomática son de carácter obligatorio. Asimismo, la Dirección de la Academia Diplomática podrá, entre otros, organizar proyectos de investigación, seminarios y visitas pedagógicas para los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular, con el fin de fortalecer la formación integral de los mismos.

Artículo 3. Componente práctico. La práctica del curso de capacitación propuesta por el Consejo Académico para el año 2019, se llevará a cabo de manera presencial en las diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Dirección de la Academia Diplomática hará la distribución de los aspirantes para las prácticas en el Ministerio de Relaciones y podrá hacer una rotación al finalizar cada semestre. Los funcionarios participantes en el Curso de Capacitación Diplomática y Consular harán su práctica en las dependencias donde se encuentran ubicados.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2019”

Artículo 4. Calendario. El Curso de Capacitación Diplomática y Consular iniciará el 11 de marzo de 2019 y terminará el 29 de noviembre de 2019. Cada uno de los semestres a los que se refieren los artículos primero y tercero de la presente Resolución se desarrollarán así:

Semestre	Fechas	Observaciones
1er Semestre	11 de marzo al 19 de julio	Componente teórico y práctico
Receso	Del 15 de abril al 17 de abril Del 22 de julio al 2 de agosto	Receso componente teórico y práctico
2do Semestre	Del 12 de agosto al 29 de noviembre	Componente teórico y práctico

Parágrafo 1. Cada uno de los componentes teórico y práctico tendrán una duración de diecisiete (17) semanas.

Parágrafo 2. Los aspirantes que adelanten el Curso de Capacitación Diplomática y Consular deberán cumplir con la programación establecida por la Dirección de la Academia Diplomática para el desarrollo del componente teórico y práctico.

Artículo 5. Evaluación del rendimiento académico en el curso de capacitación 2019. Cada materia del componente teórico y cada criterio del componente práctico serán calificados utilizando una escala de cero (0) a cien (100) puntos. Los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular deben obtener un mínimo de setenta (70) puntos en cada una de las materias para aprobarlas.

Parágrafo 1. El resultado final de la evaluación del rendimiento de los estudiantes del curso de capacitación, será el promedio final de las calificaciones de las materias del componente teórico con un peso porcentual de setenta puntos (70%), y el promedio final de las evaluaciones de los criterios del componente práctico con un peso porcentual de treinta puntos (30%).

Parágrafo 2. El estudiante que no obtenga el mínimo aprobatorio en una (1) o más de las materias del componente teórico durante el curso de capacitación, será retirado del mismo, siendo causal de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios que haya suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio. Los estudiantes que cuenten con vinculación laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores serán retirados solamente del curso de capacitación.

Parágrafo 3. La calificación del componente práctico estará a cargo del respectivo jefe de la dependencia a la que sea asignado cada estudiante del Curso de Capacitación Diplomática y Consular. Para el efecto el calificador deberá hacer uso del Formato GH-FO-81, disponible en el Sistema Maestro del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el que lo modifique y/o lo reemplace.

Artículo 6. Lista de elegibles. El Consejo Académico conformará, en estricto orden descendente, según la calificación final obtenida en el Curso de Capacitación Diplomática y Consular, una lista de hasta veinte (20) elegibles para ingresar como Tercer Secretario al Ministerio de Relaciones Exteriores, en periodo de prueba, en el año 2020.

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se establece el contenido del Curso de Capacitación Diplomática y Consular que impartirá la Academia Diplomática en el año 2019”

Artículo 7. Disposiciones finales. Es deber de los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular cumplir estrictamente el Reglamento de la Academia Diplomática, así como las disposiciones que adopten el Consejo Académico y la Dirección de la Academia Diplomática para el cabal desarrollo del Curso.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA
Ministro De Relaciones Exteriores

11.8 FEB 2019

Revisó: Carlos Rodríguez Bocanegra - Secretario General 
Revisó: Claudia Perdomo Estrada - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna 
Revisó: Embajador Jaime Girón Duarte - Director de Academia Diplomática 
Proyectó: Adriana María Palacios Parra - Coordinadora GIT Formación Diplomática